

Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII
Asamblea General Ordinaria Virtual 2021

Bogotá D.C., marzo 29 de 2021

Señores
COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SANTA RITA VII
Bogotá

Cordial saludo,

Norvey Peña Forero en calidad de Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el reglamento de Propiedad Horizontal y el artículo 39 de la Ley 675 de 2.001, se permite citarlos en primera convocatoria a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de manera virtual el sábado 17 de abril de 2021 a las 2:00p.m.**, el orden del día sometido a consideración de la Asamblea Virtual será:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Designación del Presidente y Secretaria de la Asamblea Ordinaria
4. Designación de la Comisión Verificadora del Acta de la Reunión.
5. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 del 2.020
6. Informe de Administración y de Consejo de Administración, actividades año 2020
7. Revisión y Aprobación de Presupuesto para el año 2021.
8. Postulación y Elección Consejo de Administración: el proveedor tecnológico contratado, Vecindapp, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.
9. Postulación y Elección Comité de Convivencia: el proveedor tecnológico contratado, Vecindapp, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.
10. Arreglo fachadas
11. Propositiones y Varios: el proveedor tecnológico contratado, Vecindapp, enviará por correo electrónico link de foro pre-asamblea.

De no completarse el Quórum del 51% para esta asamblea, conforme a lo indicado en el artículo 41 de la ley 675 de 2001, se convoca a una nueva reunión que se llevará a cabo el 21 de abril de 2021 a las 8:00 p.m. (tercer día

Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita VII
Asamblea General Ordinaria Virtual 2021

hábil siguiente a la presente convocatoria) la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

Poderes: Los propietarios que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria Virtual, deben delegar su voz y su voto en otra persona que sea mayor de edad, por medio escrito, según formato adjunto, completamente diligenciado y entregado en la oficina de administración con no menos de 72 horas de anterioridad a la Asamblea, adjuntando las fotocopias de las cédulas de ciudadanía del propietario y apoderado. Cada propietario podrá asistir a la Asamblea máximo con dos (2) poderes.

Multas: La inasistencia a la Asamblea de copropietarios, acarreará una sanción de tipo monetario equivalente a una cuota de administración mensual. Así mismo, se hará acreedora a una sanción de tipo monetario equivalente al 50% de una cuota de administración mensual, la persona que se conecte tarde, o que se registre en la plataforma al comienzo de la reunión, pero que al verificarel quórum en cualquier tiempo, no se encuentre presente, o igualmente que al terminar la reunión no registre la asistencia correspondiente.

La Asamblea General Ordinaria será transmitida en directo por el aplicativo Vecindapp, todos los protocolos de intercomunicación y grabación de las intervenciones de los asistentes se manejarán bajo las normas de la ley 1581/12 sobre protección de datos.

Las instrucciones y el link que se utilizarán para ingresar al aplicativo de la Asamblea Ordinaria Virtual las enviará mediante correo electrónico el proveedor *Vecindapp*

Si algún residente o copropietario requiere consultar físicamente la información de algún documento, estos se encuentran a disposición en la oficina de la Administración, en el horario de atención establecido.

Cordialmente,



Norvey Peña F.

Norvey Peña
Administrador-Representante Legal